



Factura: 001-004-000008629



20201401004P00345



NOTARIO(A) RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201401004P00345					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2020, (17:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400246763	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911226512	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JIMPIKT TUCUPI ELSA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400797682	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA SANTIAGO		MORONA		MACAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MORONA

2020	14	01	004	P	00345
------	----	----	-----	---	-------

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TUCUPISAANT CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES: SAANT MASHUTAK
NESTOR MARIO Y GUERRERO VALLE EUFEMIA
OLIMPIA.**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA: JIMPIKIT TUCUPI ELSA
VIVIANA.**

CUANTIA.- \$ 100,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte, ante mi **ABOGADO MAGISTER RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MORONA,** comparecen, por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges **SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO Y GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación o profesión Bachiller y Quehaceres domésticos, con teléfono móvil número cero nueve tres nueve seis tres ocho cinco cinco siete, domiciliados en la comunidad San José de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago y de transito por esta

Razón: Siento como tal que al margen de la presente escritura matriz de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA TUCUPISAANT CIA. LTDA." que reposa en el archivo de la notaría a mi cargo, se encuentra anotada una **SECCION DE PARTICIPACIONES**, que hacen los señores **SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO Y GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA** a favor de la señorita **JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA**, hoy 19 de febrero del 2020.- DOY FE 

ciudad de Macas; y por otra parte en calidad de **"CESIONARIO"** la señorita **JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación o Bachiller, con teléfono móvil número cero nueve ocho siete siete cinco tres ocho dos siete, domiciliada en la comunidad San José de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago y de transito por esta ciudad de Macas; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse a incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvasse incorporar una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA:**



INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, los señores: SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO Y GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIA, la señorita: JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y soltera en su orden domiciliados en la comunidad San José de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, ante el Abogado: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA, Notario Cuarto del cantón MORONA, inscrita el seis de diciembre del dos mil diecinueve, Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Huamboya, bajo el número cincuenta y uno, repertorio doscientos veinte y tres, se constituyó la compañía: **CONSTRUCTORA TUCUPISAANT CIA. LTDA.** Con un capital social de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **b).-** En sesión celebrada el diecisiete de febrero del dos mil veinte, la Junta Universal de socios de la compañía: **CONSTRUCTORA TUCUPISAANT CIA LTDA.** Se resolvió por unanimidad

autorizar al socio señor: NESTOR MARIO SAANT MASHUTAK. La cesión de sus CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la referida compañía, a favor de la señorita: JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los socios señores: SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO Y GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA, ceden en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señorita: JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA, las CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la Compañía: CONSTRUCTORA TUCUPISAANT CIA LTDA., con todo los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO:** El precio pactado entre las partes por la cesión de Participación Social de la compañía motivo de este contrato es DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTAS UNIDOS DE AMERICA; que son cancelados por la cesionaria al contado, y que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción el total del valor por concepto de la cesión de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por la cual no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo. **QUINTA:** por efecto de este contrato de cesión de participaciones,



la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA TUCUPISAANT CIA.LTDA.**, como en la ley de

compañías y demás regulaciones que emite la superintendencia de compañías cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA INSCRIPCIÓN Y**

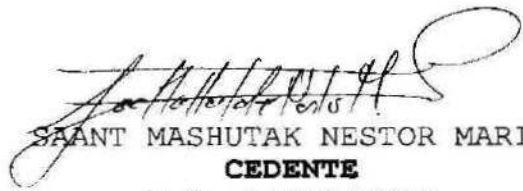
MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso **OCTAVA: CUANTÍA:**

La cuantía queda fijada por el nominal de las participaciones que se seden. **NOVENA: ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el contrato de cesión de participaciones por así convenir sus intereses, y en caso de controversia se someten a los jueces de la jurisdicción del cantón Morona.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA de

RESPONSABILIDAD LIMITADA " TUCUPISAANT CIA LTDA", con la que se acredita el cometimiento unánime del capital social, la autorización del socio compareciente para que transfiera sus cien participaciones sociales que posea en la compañía en favor de la cesionaria. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente; Abogado Carlos Morocho con matrícula profesional número catorce guio dos mil diez guion diez del foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a las comparecientes se ratifican y firman conmigo en **UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-**


SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO
CEDENTE
C.C. 1400246763




GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA

CEDENTE

C.C. 0911226512




JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA

CESIONARIO

C.C. 1400797682




Ab. MSc. RICHARD BRITO GALARZA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MORONA



GAD MUNICIPAL DE HUAMBOYA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

REPERTORIO No. 033-2020

REGISTRO No. 8 Mercantil

FECHA: Febrero 20 del 2020

FIRMA: 



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA de
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TUCUPISAANT CIA LTDA"



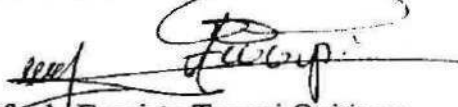
En la ciudad de Huamboya, a los 17 días del mes de febrero del 2020, siendo las 10h30, en la oficina de la compañía ubicada en el cantón Huamboya, se reúnen los siguientes socios de la compañía: **ALFREDO EVARISTO TUCUPI QUITIARRA, NESTOR MARIO SAANT MASHUTAK y NELLY MARLENE SAANT MASHUTAK**. Los cuales en conjunto representan al 100% del capital de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de compañías y el Estatuto, deciden constituirse en la Junta General Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Verificación del Quórum 2.- Elección del presidente y secretario de la reunión 3.- Cesión de Participaciones Sociales 4.- Aprobación del acta.

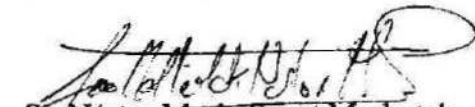
1.- Verificación del Quórum. Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad. Se llamó a lista y se constató que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la Ley y Estatutos.

2.- Elección del Presidente y Secretario de la reunión. Se designó como PRESIDENTE de la reunión al señor: **ALFREDO EVARISTO TUCUPI QUITIARRA** y como SECRETARIO de la reunión al señor: **NESTOR MARIO SAANT MASHUTAK** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3.- Cesión de Participaciones Sociales. La socia señora: **NELLY MARLENE SAANT MASHUTAK** manifiesta su interés de ceder las **CIEN** participaciones a favor de la señorita: **JEMBUE HIBOCATA MARIBEL**. El socio señor: **NESTOR MARIO SAANT MASHUTAK**, manifiesta su interés de ceder las **CIEN** participaciones a favor de la señorita: **ELSA VIVIANA JIMPIKIT TUCUPI**. Instalada en debida forma la junta universal de socios y expuesto los puntos de orden del día acordado, se pasa a tratar y resolver la autorización para transferencia de participaciones sociales, en la que por unanimidad autorizan la cesión de participaciones sociales de los siguientes socios: La socia señora: **NELLY MARLENE SAANT MASHUTAK** ceda y/o transfiera sus **CIEN** participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita: **JEMBUE HIBOCATA MARIBEL**. El socio señor: **NESTOR MARIO SAANT MASHUTAK**, ceda y/o transfiera sus **CIEN** participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita: **ELSA VIVIANA JIMPIKIT TUCUPI**.

4.- Aprobación del Acta. Finalizada la Junta Universal de Socios lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, agotando el orden del día se levanta la sesión. Dada en Huamboya, a los 17 días del mes febrero de 2020, a las 12H30 pm.


Sr. Alfredo Evaristo Tucupi Quitiarrá.
PRESIDENTE
C.C. 1400617666


Sr. Néstor Mario Saant Mashutak.
SECRETARIO
C.C. 1400246763

Este documento es fiel copia tomada de su original.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911226512

Nombres del ciudadano: GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: GUERRERO MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLE FIDELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 4 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 206-304-42635



206-304-42635

Ldo. Vicente Tatano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400246763

Nombres del ciudadano: SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: SAANT WAMPUTSAR ANGEL SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MASHUTAK SURUTIK CHAPAIK MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 4 - MORONA SANTIAGO - MORONA



N° de certificado: 209-304-42771



209-304-42771

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400797682

Nombres del ciudadano: JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/HUAMBOYA/CHIGUAZA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMPIKIT ABARCA LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUCUPI QUITIARRA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 4 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Nº de certificado: 207-304-42994



207-304-42994

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Nº 140079768-2



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMPIKIT TUCUPI
ELSA VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
HUAMBOYA
CHIGUAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROYECTO OCUPACIÓN
CACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMPIKIT ABAJICA LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUCUPI QUITIARRA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2016-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-01

V4343V4442

00000000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
RUTIN 16

0001 - 319
CERTIFICADO DE

1400797682
CEDULA DE

JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MORONA SANTIAGO
CANTÓN HUAMBOYA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA CHIGUAZA
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPCS

2019

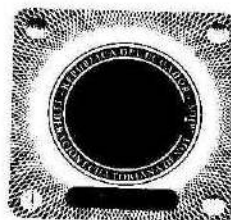
CIUDADANÍA/ER

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTE DE LA JRY

- - - Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA** numerada, sellada y firmada en
la misma fecha y lugar de su celebración.- **DE
TODO LO CUAL DOY FE.-**

Ab Esp. Richard Brito Galarza
NOTARIO DEL CANTÓN MORONA
Telf. 2702407 / 0988932460





RAZÓN: Siento como tal que al margen de la presente escritura matriz de Constitución "CONSTRUCTORA TUCUPISAANT CIA. LTDA.", que reposa en el archivo a mi cargo, se encuentra anotada una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que hacen los señores SAANT MASHUTAK NESTOR MARIO Y GUERRERO VALLE EUFEMIA OLIMPIA a favor de la señorita JIMPIKIT TUCUPI ELSA VIVIANA, inscrito en el Registro de la Propiedad con funciones y facultades Mercantiles del Cantón Huamboya, con fecha 20 de Febrero, con el Registro No. 8 de Libro de Mercantiles, Repertorio No. 033-2020. Doy Fe.

Abg. Laura Mercedes Aguilar Lojano
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN HUAMBOYA, ENCARGADA

